

ACTA 09– 2022



Sesión ordinaria de la Junta Directiva celebrada el martes 01 de marzo del 2022. Modalidad presencial y virtual. Colegio de Periodistas, avenida 4, calle 42 a las 18 horas. Licencia 2600658833.

Asistencia:	
Cargo	Nombre
Presidente	Belisario Solano Solano.
Vicepresidenta	Patricia Gómez Pereira
Secretaria	Esmirna Sánchez Salmerón. Desde la Zona Sur.
Tesorera	Loren Jiménez Cordero.
Vocal I	Carlos Cedeño Sánchez.
Vocal II	Andrea Rojas Ávila.
Fiscal	Gilberto Luna Montero.
Colaboradores:	
Directora Ejecutiva	Maritza Hernández Jiménez
Secretaria administrativa	Maureen Calvo Picado

Capítulo 1. Apertura de la sesión.

El Presidente Belisario Solano Solano, comprueba el quórum de ley.

Capítulo 2.- Aprobación de las actas anteriores.

- Acta ordinaria N° 08.

ACUERDO FIRME 01-09-22

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA ORDINARIA N° 08-22.

Capítulo 3. Audiencias

3.1 Audiencia de los señores Roger Herrera Hidalgo, Administrador del Fondo de Mutualidad y Bolívar Quesada Segura, Jefe Financiero Contable.

La directora Loren Jiménez informa que el señor Allan Trigueros, Presidente del Consejo de Administración desea participar de la reunión, por lo que solicita reprogramar la audiencia.

ACUERDO FIRME 02-09-22

SE ACUERDA CONVOCAR A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL MIÉRCOLES 23 DE MARZO DEL 2022, A LAS 7:00 P.M., DE MANERA VIRTUAL. TEMA ÚNICO: CRITERIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO, CON RESPECTO AL INFORME REALIZADO POR EL AREA FINANCIERO-CONTABLE, DE COSTOS

OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS SOBRE LA OPERACIÓN DEL FONDO Y PAGO RENTA 2021.

3.2 Presentación del señor Maikol Rodríguez Herrera, Encargado de Recursos Humanos.

La Junta Directiva le brinda la bienvenida al señor Maikol Rodríguez, Encargado de Recursos Humanos, a partir del 1 de marzo.

El señor Presidente le comenta, sobre los valores y misión de la organización. De igual forma, sobre la visión a corto plazo que se debe tener con respecto a la diversificación de las profesiones, atención y servicio para con nuestros agremiados.

Externa don Belisario la importancia de trabajar en un plan de incentivos al personal, que permita avanzar y cumplir con los objetivos propuestos.

Por su parte el señor Maikol Rodríguez agradece la oportunidad y se dará a la tarea de conocer más de la organización para brindar mayores aportes.

Capítulo 4. Seguimientos

4.1 Formación de las comisiones de trabajo.

COMISION DE FINCA			
	GUILLERMO	CUBILLOS	SÁNCHEZ
	VIRNA	FALLAS	MOLINARI
Coordina	PATRICIA	GÓMEZ	PEREIRA

COMISION DE RELACIONES PUBLICAS			
	JOSUE	ESTRADA	SOLANO
	JENNIFER	UREÑA	VILLANUEVA
	MARISELA	SOLANO	MURILLO
	PATRICIA	MORA	ROJAS
Coordina	ANDREA	ROJAS	ÁVILA

COMISION DE DISEÑO			
	MARIO	ALVAREZ	ROMAN
	MARTA	AGUILAR	DÍAZ
	MELISSA	NAVARRO	AGUILAR
Coordina	CARLOS	CEDEÑO	SÁNCHEZ

COMISION DE ANALISTAS			
	MARIBETH	CHAVES	CARPIO
	KATTIA	ZAMORA	JIMÉNEZ
Coordina	GILBERTO	LUNA	MONTERO

*Esta comisión se fusiona con la de Sello de Garantía y Acreditación de Medios

ACUERDO FIRME JD 03-09-22

SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS COMISIONES ARRIBA PROPUESTAS, PARA EL PERÍODO 2022. COMUNÍQUESE.

ACUERDO FIRME JD 04-09-22

SE TRASLADA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA PARA QUE SE CONVOQUE A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO, PARA SER JURAMENTADOS DE MANERA PRESENCIAL, EL MARTES 15 DE MARZO DEL 2022.

Capítulo 5. Informe de la Dirección Ejecutiva.

5.1 Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria.

COLEGIO DE PERIODISTAS DE COSTA RICA				
BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA				
AL 31 DE ENERO 2022 - 2021				
		2022	2021	VARIACION
ACTIVO				
Activo Corriente				
Caja General		-	20 000,00	- 20 000,00
Cajas Chicas		1 150 000,00	1 150 000,00	-
Bancos		36 103 744,96	28 095 819,03	8 007 925,93
Inversiones Transitorias		1 774 369 681,27	1 688 030 524,78	86 339 156,49
Inventarios		3 464 003,16	4 138 577,08	- 674 573,92
Cuentas Por Cobrar	57 609 756,20		71 354 655,68	- 13 744 899,48
Documentos por Cobrar	172 378 981,73		179 919 374,44	- 7 540 392,71
Estimación para Incobrables	111 246 958,16	118 741 779,77	79 363 277,10	39 378 502,67
Total Activo Corriente		1 933 829 209,16	1 893 345 673,91	40 483 535,25
Propiedad Planta y Equipo				
Terrenos		33 391 015,25	33 391 015,25	-
Terrenos Revaluados		2 836 767 649,75	2 870 158 665,00	- 33 391 015,25
Edificio	292 637 660,23		318 846 742,86	- 26 209 082,63
Depreciación Acumulada	142 451 575,98	150 186 084,25	174 634 620,60	- 24 448 536,35
Edificios Revaluados	329 398 824,29		508 983 275,64	- 179 584 451,35
Depreciación Acumulada revaluación	98 772 970,28	230 625 854,01	293 994 934,54	- 63 368 960,53
Mobiliario y Equipo Electronico	183 870 992,26		177 622 123,41	6 248 868,85
Depreciación Acumulada	135 018 187,57	48 852 804,69	139 702 745,15	- 4 884 637,58
Total Propiedad Planta y Equipo		3 299 823 407,95	3 300 669 521,87	- 846 113,92
Activos no Corrientes				
Gastos Pagados Por Adelantado		21 160 166,80	17 638 915,17	3 521 251,63
Prestamos por Cobrar Largo Plazo		1 209 860 107,81	1 136 709 883,04	73 150 224,77
Activos Disponibles para la Venta		93 294 568,04	93 294 568,04	-
Depósitos en Garantía		236 831,00	224 331,00	12 500,00
Otros Activos		19 282 141,08	31 686 926,41	- 12 404 785,33
Cuentas Acumuladas por Cobrar		432 619,75	14 667,12	417 952,63
Cuenta Transitoria		-	- 8 750,00	8 750,00
Total Otros Activos no Corrientes.		1 344 266 434,48	1 279 560 540,78	64 705 893,70
TOTAL ACTIVO		6 577 919 051,59	6 473 575 736,56	104 343 315,03

COLEGIO DE PERIODISTAS DE COSTA RICA					
ESTADO DE RESULTADOS					
POR EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE ENERO DEL 2022-2021					
		2022		2021	VARIACIÓN
Ingresos	Notas	MENSUAL	ACUMULADO		
Gastos por Depreciación		3 622 795,91	3 622 795,91	2 698 352,71	924 443,20
Primera Plana		18 334,25	18 334,25	-	18 334,25
Total Gastos		44 081 882,81	44 081 882,81	41 343 680,20	2 738 202,61
Excedentes de Operación		753 757,99	753 757,99	4 012 834,56	4 766 592,55
Ingresos y Gastos Financieros.					
Productos Financieros		19 367 430,02	19 367 430,02	20 284 379,79	- 916 949,77
Ingreso por Diferencial Cambiario		-	-	-	-
Gastos Financieros.	14,1	965 574,12	965 574,12	858 648,72	106 925,40
Neto financiero.		18 401 855,90	18 401 855,90	19 425 731,07	- 1 023 875,17
INGRESOS / GASTOS NO OPERATIVOS					
Ingresos no operativos		-	-	-	-
Gastos no operativos		2 297 054,93	2 297 054,93	990 193,61	1 306 861,32
Excedente Neto del Periodo.		16 858 558,96	16 858 558,96	14 422 702,90	2 435 856,06

Fuente: Área Financiera Contable

COLEGIO DE PERIODISTAS DE COSTA RICA			
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO			
POR EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE ENERO DEL 2022- 2021			
Ingresos	2022	2021	Variación
Por Timbres	20 185 464,73	15 267 199,67	4 918 265,06
Por Cuotas de Colegiados	23 233 304,00	20 901 201,28	2 332 102,72
Ingreso por Ventas	-	67 168,14	- 67 168,14
Por Entradas a la Finca.	718 269,93	758 039,82	- 39 769,89
Alquileres de instalaciones.	572 212,39	319 734,51	252 477,88
Servicios Administrativos.	126 389,75	17 502,22	108 887,53
Total Ingresos	44 835 640,80	37 330 845,64	7 504 795,16
Gastos			
Administrativos.	21 249 557,29	20 025 546,88	1 224 010,41
Finca de Recreación	3 029 504,35	3 208 894,95	- 179 390,60
Gastos Proyección al Gremio	841 391,83	7 404 676,94	- 6 563 285,11
Primera Plana	18 334,25	-	18 334,25
Gastos por Depreciación	3 570 151,82	2 601 802,61	968 349,21
Total Gastos	28 708 939,54	33 240 921,38	- 4 531 981,84
Excedentes de Operación	16 126 701,26	4 089 924,26	12 036 777,00

Excedentes de Operación	16 126 701,26	4 089 924,26	12 036 777,00
Ingresos y Gastos Financieros.			
Productos Financieros	312 556,90	96 662,26	215 894,64
Diferencial Cambiario	-	-	-
Gastos Financieros.	543 834,66	530 018,75	13 815,91
Neto financiero.	- 231 277,76	- 433 356,49	202 078,73
INGRESOS / GASTOS NO OPERATIVOS			
Ingresos no operativos	-	-	-
Gastos no operativos	2 297 054,93	990 193,61	1 306 861,32
Neto no Operativo	-	-	-
Excedente Neto del Periodo.	13 598 368,57	2 666 374,16	10 931 994,41

Fuente: Área Financiera Contable

Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva

Ejecución Presupuestaria al 31 de enero de 2022.

Descripción	Presupuesto	31/1/2022	Ejecutado	Por Ejecutar
LA NACION	18 205 140,00	2 277 141,49	2 277 141,49	15 927 998,51
CANAL 7	113 153 822,04	10 640 442,27	10 640 442,27	102 513 379,77
LA REPUBLICA	2 190 275,04	221 833,00	221 833,00	1 968 442,04
GRUPO EXTRA	4 453 893,00	1 133 594,85	1 133 594,85	3 320 298,15
REPRETEL	40 317 171,00	3 943 624,61	3 943 624,61	36 373 546,39
CANARA	844 844,28	96 800,00	96 800,00	748 044,28
SINART	8 474 613,84	2 936 505,81	2 936 505,81	5 538 108,03
COLUMBIA	906 207,60	160 505,12	160 505,12	745 702,48
T.V Norte Canal 14 S.A	402 459,84	78 305,29	78 305,29	324 154,55
Central de Radios	1 144 579,80	93 556,76	93 556,76	1 051 023,04
T.V Sur Canal 14	95 726,88	-	-	95 726,88
Tigo Millicom	49 715,16	-	-	49 715,16
CR- HOY	4 159 386,00	748 191,00	748 191,00	3 411 195,00
Grupo Multimédios.	5 645 640,00	-	-	5 645 640,00
Amelia Rueda A.(Grupo Corpora	2 497 956,72	-	-	2 497 956,72
Grupo el Observador C.R	1 119 807,84	-	-	1 119 807,84
Flix Cinevision Costa Rica SRL	42 567,12	-	-	42 567,12
Sicnet Contenidos Moviles Digita	100 719,12	31 482,00	31 482,00	69 237,12
Karen Dondi Vindas	58 978,44	-	-	58 978,44
Los XI Titulares del Domingo LX	152 388,28	253 620,00	253 620,00	- 101 231,72
	204 015 892,00	22 615 602,20	22 615 602,20	181 400 289,80
Superavit Presupuestario	77 900 000,04	-	-	77 900 000,04
Recuperacion de inversiones fina	54 999 999,96	4 583 333,33	4 583 333,33	50 416 666,63
INSCRIPCION - INCORPORACION	6 999 999,96	750 000,00	750 000,00	6 249 999,96
COLEGIADOS ACTIVOS	238 175 000,04	39 139 799,50	39 139 799,50	199 035 200,54
RENOVACION DE CARNET Y T	3 300 000,00	388 000,00	388 000,00	2 912 000,00
Derechos de Reincorporacion	1 200 000,00	50 000,00	50 000,00	1 150 000,00
Venta de Capacitaciones	2 499 999,96	-	-	2 499 999,96
Patrocinios	12 669 423,00	-	-	12 669 423,00
INGRESO ENTRADAS A LA FIN	9 500 000,04	718 269,93	718 269,93	8 781 730,11
ALQUILER DE INSTALACIONES	3 500 000,04	105 000,00	105 000,00	3 395 000,04
ALQUILER INSTALACIONES FI	2 000 000,04	467 212,39	467 212,39	1 532 787,65
Alquiler cabinas finca	9 999 999,96	-	-	9 999 999,96
INTERESES SOBRE INVERSIO	3 000 000,00	312 263,41	312 263,41	2 687 736,59
INTERESES BANCARIOS	24 999,96	293,49	293,49	24 706,47
VARIOS	500 000,04	-	-	500 000,04
Baile Semana de la Prensa	999 999,96	-	-	999 999,96
Ingreso cambio academico	185 000,00	17 504,44	17 504,44	167 495,56
Acreditacion Sello de Garantia.	350 000,00	-	-	350 000,00
	427 804 423,00	46 531 676,49	46 531 676,49	381 272 746,51
SUELDOS	173 127 497,00	13 030 297,89	13 030 297,89	160 097 199,11
HORAS EXTRAS	1 500 000,00	250 817,14	250 817,14	1 249 182,86
AGUINALDO	14 552 291,00	110 739,28	110 739,28	14 441 551,72
VACACIONES	750 000,00	370 557,60	370 557,60	379 442,40
CESANTIA	14 546 471,00	2 039 633,31	2 039 633,31	12 506 837,69
CARGAS SOCIALES	41 037 462,00	3 037 695,64	3 037 695,64	37 999 766,36
RIESGOS DEL TRABAJO	950 000,00	-	-	950 000,00
	246 463 721,00	18 839 740,86	18 839 740,86	227 623 980,14

DIETAS JUNTA DIRECTIVA	8 536 703,04	-	-	8 536 703,04
HONORARIOS PROFESIONALES	32 000 000,04	1 385 349,59	1 385 349,59	30 614 650,45
SERVICIOS ESPECIALES NO PROFESIONALES	249 999,96	-	-	249 999,96
Capacitacion de Funcionarios	999 999,96	-	-	999 999,96
Comisiones de cobranza y Patronos	200 000,04	-	-	200 000,04
Gastos de representacion	999 999,96	-	-	999 999,96
SERVICIO DE ELECTRICIDAD	6 000 000,00	757 230,00	757 230,00	5 242 770,00
SERVICIO DE AGUA	1 899 999,96	38 715,00	38 715,00	1 861 284,96
SERVICIO COMUNICACIONES	6 999 999,96	583 864,53	583 864,53	6 416 135,43
FLETES Y ACARREOS, TAXIS	900 000,00	144 228,00	144 228,00	755 772,00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	249 999,96	-	-	249 999,96
PARQUEOS	200 000,04	21 838,92	21 838,92	178 161,12
SERVICIO DE CORREO	150 000,00	-	-	150 000,00
SERVICIOS DE MENSAJERIA	249 999,96	-	-	249 999,96
SERVICIOS ESPECIALES -FLETES	950 000,04	44 000,00	44 000,00	906 000,04
IMPUESTO TERRITORIAL	1 850 000,04	-	-	1 850 000,04
IMPUESTO MUNICIPAL	2 499 999,96	-	-	2 499 999,96
IMPUESTOS VARIOS	50 000,04	-	-	50 000,04
Seguridad Privada	2 900 000,04	136 512,99	136 512,99	2 763 487,05
SEGUROS	3 000 000,00	716,71	716,71	2 999 283,29
SERVICIOS DE LIMPIEZA	1 749 999,96	17 898,23	17 898,23	1 732 101,73
SERVICIOS DE ALIMENTACION	2 649 999,96	186 298,59	186 298,59	2 463 701,37
Contingencias Legales	5 000 000,04	-	-	5 000 000,04
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	1 500 000,00	116 716,81	116 716,81	1 383 283,19
PAPELERIA Y UTILES DE COMERCIO	999 999,96	27 626,71	27 626,71	972 373,25
ESPECIES FISCALES	50 000,04	-	-	50 000,04
MEDICAMENTOS	150 000,00	-	-	150 000,00
FOTOCOPIAS	50 000,04	-	-	50 000,04

REP. Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	13 869 000,00	239 969,68	239 969,68	13 629 030,32
REP. Y MANT. MOB. Y EQUIPO	500 000,04	-	-	500 000,04
REP. Y MANT. MOB. Y EQUIPO	1 850 000,04	242 960,37	242 960,37	1 607 039,67
MENAJE DE COCINA- UTENSILIOS	150 000,00	-	-	150 000,00
ATENCION A EMPLEADOS	800 000,04	58 400,00	58 400,00	741 600,04
PAGINA WEBB	24 999,96	269 568,00	269 568,00	244 568,04
Custodia y Almacenamiento de Inmuebles	1 200 000,00	83 916,82	83 916,82	1 116 083,18
Activos Menores	849 999,92	209 803,50	209 803,50	640 196,42
Suministros de alimentacion	1 500 000,00	89 594,78	89 594,78	1 410 405,22
	103 780 703,00	4 655 209,23	4 655 209,23	99 125 493,77
SERVICIO DE ELECTRICIDAD	1 500 000,00	102 930,93	102 930,93	1 397 069,07
SERVICIO DE AGUA	500 000,04	-	-	500 000,04
SERVICIO COMUNICACIONES	249 999,96	18 074,00	18 074,00	231 925,96
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	575 000,04	57 515,00	57 515,00	517 485,04

SERV. ESPECIALES NO PROFESIONALES	150 000,00	-	-	150 000,00
IMPUESTO TERRITORIAL	1 950 000,00	-	-	1 950 000,00
IMPUESTO MUNICIPAL	249 999,84	-	-	249 999,84
IMPUESTOS VARIOS	30 000,00	-	-	30 000,00
SEGUROS	500 000,04	-	-	500 000,04
SERVICIOS DE LIMPIEZA	1 500 000,00	-	-	1 500 000,00
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	200 000,04	-	-	200 000,04
MEDICAMENTOS	150 000,00	-	-	150 000,00
REP. Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	4 500 000,00	157 226,58	157 226,58	4 342 773,42
REP. Y MANT. MOB. Y EQUIPO	150 000,00	-	-	150 000,00
REP. Y MANT. MOB. Y EQUIPO	1 800 000,00	28 008,85	28 008,85	1 771 991,15
Mantenimiento y Limpieza cabinas	6 000 000,00	-	-	6 000 000,00
Activos menores	350 000,04	-	-	350 000,04
	20 355 000,00	363 755,36	363 755,36	19 991 244,64

TIMBRES	118 504 491,00	7 668 000,71	7 668 000,71	110 836 490,29
SINDICATO DE PERIODISTAS	9 176 400,00	764 700,00	764 700,00	8 411 700,00
TRIBUNAL DE HONOR	2 000 000,00	-	-	2 000 000,00
Tribunal Electoral Interno	5 000 000,00	42 094,98	42 094,98	4 957 905,02
	134 680 891,00	8 474 795,69	8 474 795,69	126 206 095,31

ACTIVIDADES SOCIALES	8 000 000,04	-	-	8 000 000,04
PAPELERIA Y UTILES	264 999,96	-	-	264 999,96
TRANSPORTES	249 999,96	-	-	249 999,96
PREMIACIÓN Y OBSEQUIOS	1 200 000,00	-	-	1 200 000,00
ALIMENTACION	450 000,00	-	-	450 000,00
SERVICIO DE CORREO	39 999,96	-	-	39 999,96
SERVICIOS ESPECIALES NO PROFESIONALES	600 000,00	-	-	600 000,00
Horas Extraordinarias	500 000,08	-	-	500 000,08
	11 305 000,00	-	-	11 305 000,00

CAPACITACION COLEGIADOS	5 000 000,04	-	-	5 000 000,04
PUBLICACIONES	1 500 000,00	-	-	1 500 000,00
EVENTOS ESPECIALES.	5 300 000,04	2 212,39	2 212,39	5 297 787,65
Programa Sello de Garantia	5 000 000,04	-	-	5 000 000,04
PROMOCION Y DIVULGACION	2 499 999,80	11 000,00	11 000,00	2 488 999,80
FEDERACION DE COLEGIOS F	780 000,00	55 451,00	55 451,00	724 549,00
UNIVERSIDAD DE COSTA RIC	650 000,04	-	-	650 000,04
BECAS DE COLEGIADOS	2 000 000,04	-	-	2 000 000,04
	22 730 000,00	68 663,39	68 663,39	22 661 336,61
SERVICIOS PROFESIONALES	400 000,00	18 334,25	18 334,25	381 665,75
	400 000,00	18 334,25	18 334,25	381 665,75
DESCUENTO S/VENTA TIMBR	5 000,04	-	-	5 000,04
COMISION USO DE TARJETA	4 500 000,00	324 106,84	324 106,84	4 175 893,16
COMISION SOBRE COBRO DE	2 199 999,96	158 008,65	158 008,65	2 041 991,31
SERVICIOS BANCARIOS	500 000,00	46 873,17	46 873,17	453 126,83
	7 205 000,00	528 988,66	528 988,66	6 676 011,34
Mobiliario y Equipo	1 000 000,00	-	-	1 000 000,00
Equipo Electronico	6 000 000,00	185 088,50	185 088,50	5 814 911,50
Proyectos Presupuestarios	77 900 000,00	-	-	77 900 000,00
	84 900 000,00	185 088,50	185 088,50	84 714 911,50
	631 820 315,00	33 134 575,94	33 134 575,94	598 685 739,06

Fuente: Área Financiera Contable

Comparativo acumulados timbres reales

Medio	2022	2021	2020	2019
Grupo Nacion	2 277 141	2 242 991	4 335 382	7 125 495
Canal 7	10 640 442	10 440 967	9 532 750	8 092 046
Grupo Extra	1 133 595	782 778	2 768 551	3 688 124
Repretel	3 943 625	5 306 221	3 873 127	4 242 144
Cr Hoy	748 191	687 097	735 738	597 129
Multimedios	-	-	694 110	-
Sinart	2 936 506	3 444 123	2 022 898	639 122
Otros medios	936 102	1 153 327	1 791 545	1 224 251
Total	22 615 602	24 057 504	25 754 101	25 608 311
Variacion absoluta año base 2022	-	1 441 902	-	2 992 709
		-5,99	-12,19	-11,69

Fuente: Área Financiera Contable

	Ejecutado			
	2022	2021	2020	2019
Cuotas ordinaria	39 139 800	38 018 005	42 423 072	32 865 353
Total	39 139 800	38 018 005	42 423 072	32 865 353
Variacion año base 2022		1 121 795,00	-	6 274 447,00
Variacion en porcentaje año base 2022		2,95	-	19,09

Fuente: Área Financiera Contable

Colegio de Periodistas de Costa Rica				
Situación financiera Finca de Recreo.				
Montos acumulados a enero 2022 - 2021- 2020 -2019				
Ingresos	2022	2021	2020	2019
Ingreso entradas a la finca	718 270	758 040	885 841	2 037 696
Alquiler instalaciones finca	467 212	99 735	50 000	652 500
Total ingresos	1 185 482	857 775	935 841	2 690 196
Total Egresos Finca sin salarios ni cuentas relacionadas	363 755	122 130	329 346	142 464
Utilidad (Perdida)	821 727	735 645	606 495	2 547 732

Fuente: Ejecuciones presupuestarias

Directriz:

Solicitar al Departamento Financiero-Contable, las bitácoras de cuantas personas visitaron la finca de recreo del Colper, en los meses de diciembre 2021, enero y febrero 2022 y hacer un cálculo de cuanto sería el ingreso si se les hubiera cobrado la entrada.

ACUERDO FIRME 05-09-22

SE CONOCEN Y APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

5.2 Cotización estudio clima organizacional.

Se recibe el cuadro de cotizaciones presentado por la Dirección Ejecutiva y se traslada a los directores para su análisis.

ACUERDO FIRME 06-09-22

SE RECIBE Y TRASLADA A LOS DIRECTORES PARA SU ANÁLISIS Y SERÁ CONOCIDO EN LA SESIÓN N°10 PARA SU RESOLUCIÓN.

5.3 Plan de actividades anual 2022.

Doña Maritza Hernández comunica que como parte del PAO, se programó una propuesta para retención de los colegiados y atracción de nuevos agremiados. Para cumplir con este objetivo, es necesario contar con el calendario de actividades 2022.

ACUERDO FIRME 07-09-22

SE LE SOLICITA A LA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE PROYECCIÓN Y CAPACITACIÓN, EN VISTA DE QUE YA LA COMISIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE INTEGRADA, QUE PARA LA SESIÓN N°10, PRESENTE EL PLANEAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MARZO A DICIEMBRE DEL 2022.

5.4 Análisis puestos de trabajo con recargos.

La señora Maritza Hernández informa que, a raíz de la revisión de puestos a funcionarios del Consejo, se presenta la solicitud de varios colaboradores para que se les revisen las funciones con respecto al salario devengado.

La directora Loren Jiménez recuerda, que el colegio se debe ajustar a la Regla Fiscal, por lo que se tendría un fuerte impacto económico.

La directora Esmirna Sánchez considera, que no se deben dar casos aislados, debe darse una línea de trabajo a la Administración, para que lo haga llegar a los colaboradores y se les informe que se abordará la situación de manera integral.

ACUERDO FIRME 08-09-22

SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE FINANZAS Y AL ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS, PARA QUE ABORDEN TODAS LAS SITUACIONES DEL RECURSO HUMANO Y PLANTEEN OPCIONES DE MANERA INTEGRAL.

5.5 Contratación persona para alquileres.

Se valora de parte de la Administración, la posibilidad de contratar a una persona para el mercadeo y venta de los servicios de alquiler con que cuenta el colegio. Considera la Directora Ejecutiva que se le puede pagar salario base más comisión.

El tema queda para valoración a futuro.

5.6 Plan quinquenal

Se traslada a Junta Directiva para su análisis.

5.7 Cuadro de estatus actividades marzo 2022

- ✓ Tedex mujeres líderes

ACUERDO FIRME 09-09-22

SE POSPONE EL TEDEX DE MUJERES LÍDERES, A LA ESPERA DE QUE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROYECCIÓN REPROGRAME LA FECHA.

- ✓ Gestores de opinión.

La Directora Ejecutiva comunica, que ya se localizó a todas las personas que serán homenajeadas como gestoras de opinión.

En este punto don Belisario Solano externa, que el objetivo de este homenaje es, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley del Colper, contribuir a perfeccionar el régimen republicano y democrático. El reconocimiento es porque durante años, estas personas, han sido fuentes fidedignas de información de diferentes temas, comunicando, opinando e informando a la sociedad.

5.8 Elecciones Infantiles, segunda ronda.

ACUERDO FIRME 10-09-22

SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES INFANTILES EL 03 DE ABRIL DEL 2022 Y EL PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS DIRECTORES.

Al ser las 19 horas y treinta y nueve minutos se retira la directora Andrea Rojas Ávila.

Capítulo 6. Correspondencia.

6.1 Oficio enviado por el señor Jonathan Monge Araya, Director Académico de la Escuela Comunicación y Diseño de la UAM. Asunto: solicitan perfiles profesionales, áreas disciplinarias y cantidad de colegiados en Publicidad, Diseño Publicitario y Comunicación.

Se conoce el informe de la Dirección Ejecutiva, solicitado en la sesión anterior y brinda la respuesta al señor Jonathan Monge Araya.

6.2 Correo enviado por el señor Raciél Ali González Rojas, estudiante de la UNA y representante estudiantil. Asunto: solicita entrevista virtual en vivo, con algún personero del Colegio, de aproximadamente 60 minutos, en la cual se pueda realizar un conversatorio sobre el proceso electoral desde la óptica del Colegio y el estudiantado pueda conocer el punto de vista de la libertad de prensa en nuestro país aunado a la importancia que requiere el ejercicio de esta profesión.

Se conoce y traslada a la Presidencia para que atienda la entrevista del señor Raciél Ali González Rojas.

6.3 Correo enviado por la señora Maricela Santamaría Castro del MEP. Asunto: Solicitud de autorización para la modificación superior de la **Licenciatura en Diseño Publicitario con énfasis en Gestión e Proyectos**, Sede Central, sometida para su aprobación por la Universidad Fidélitas.

ACUERDO FIRME 11-09-22

SOLICITAR A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA EL ANÁLISIS DE LOS ATESTADOS REMITIDOS POR EL CONESUP, PARA LA LICENCIATURA EN DISEÑO PUBLICITARIO CON ÉNFASIS EN GESTIÓN DE PROYECTOS.

6.4 Correo enviado por el señor Jose Jaubert Salguera, Área Provisión y Aplicación de RHH Asamblea Legislativa.

Asunto:

1. consulta sobre el campo laboral y perfil de salida de los profesionales en Periodismo y Comunicación de mercadeo.
2. Además, si un profesional en estas dos carreras se puede desenvolver de igual manera dentro de una institución con funciones similares, sin importar la licenciatura que posea.

ACUERDO FIRME 12-09-22

1. El perfil de salida lo determinan las mayas curriculares de las universidades correspondientes. Con respecto al campo laboral, lo define el mercado, las necesidades de profesional en esas áreas según sus objetivos.

2. Cada profesional se maneja de acuerdo con los perfiles y formación académica que reciba.

6.5 Correo enviado por la colegiada Laura González Picado. Asunto: manifiesta su preocupación por el conversatorio sobre vacunación infantil.

ACUERDO FIRME 13-09-22

SE TOMA NOTA Y SE LE AGRADECE A LA COLEGIADA LAURA GONZÁLEZ PICADO SUS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES.

SE LE ACLARA QUE EFECTIVAMENTE, SE INVITARON AUTORIDADES Y FUENTES OFICIALES, LOS CUALES DECLINARON PARTICIPAR DEL CONVERSATORIO.

6.6 Oficio presentado por Rita Castro, Melissa Navarro, Rolando Rivera y Allan Chacón, Departamento de Proyección del COLPER. Asunto: consulta acerca de la posibilidad de que el tiempo que se les reconoce por horas extra, se haga el día posterior al evento.

ACUERDO FIRME 14-09-22

SE ACUERDA TRASLADAR EL OFICIO ENVIADO POR LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN DEL COLEGIO, AL LICENCIADO EDWAL ACUÑA PARA QUE NOS EXTERNE SU CRITERIO LEGAL Y QUE SEA CONOCIDO EN LA SESIÓN N°10.

6.7 Correo enviado por la señora Marianela Miranda Solano, Asistente de FECOPROU.

Asunto: convocatoria a una reunión urgente, los resultados del “ *Estudio en Materia de Competencia y Libre Concurrencia de los Servicios Profesionales en Costa Rica*”. COPROCOM le recomienda al Poder Ejecutivo realizar una reforma global de la regulación que rige a los colegios profesionales en Costa Rica, con el fin de redefinir los fines y las funciones de tales entidades, de manera que velen por una actuación profesional de calidad en beneficio de los usuarios, por encima de los intereses, fines y las funciones de tales entidades.

ACUERDO FIRME 15-09-22

DESIGNAR A LA DIRECTORA PATRICIA GÓMEZ, QUIEN ES LA REPRESENTANTE DEL COLPER ANTE LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS, PARA QUE PARTICIPE DE LAS ACCIONES QUE DEFINA EL COMITÉ DIRECTOR, PARA FIJAR POSICIÓN Y DEFENDER EL PUNTO ANTE LA COPROCOM.

6.8 Correo enviado por la estudiante Fernanda Jiménez Asunto: solicita una entrevista (virtual o presencial) para el trabajo de investigación que está realizando sobre los “influencers y su impacto en el ejercicio profesional de periodistas, relaciones públicas, publicidad”.

Se traslada a la Presidencia para que atienda a la señora Fernanda Jiménez.

6.9 Correo enviado por la señora Rebeca Grynspar Flikier. Asunto: solicita que le aprueben el patrocinio parcial o total del evento y uso del salón del COLPER, para presentar un programa en vivo FB LIVE, con las 2 candidatas a la vicepresidencia de la República el 07 de marzo a las 7:00 p.m.

ACUERDO FIRME 16-09-22

SE ACUERDA INFORMAR A LA SEÑORA REBECA GRYNSPAN FLIKIER, QUE EN VIRTUD DE QUE HABRÍA QUE CONTRATAR PERSONAL PARA ATENDER EL EVENTO, HAY UN COSTO ESTIMADO QUE SE TIENE QUE COBRAR POR EL ALQUILER DE LAS INSTALACIONES.

6.10 Oficio enviado por el señor _____. Asunto: consultas varias.

ACUERDO FIRME JD 17-09-22:

Se acuerda, en atención a su oficio de fecha 28 de febrero del 2022, la Junta Directiva del Colegio Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, acordó brindar respuesta en los siguientes términos (respetando la numeración del documento original):

“Primero: Que se me confirme que ya pagué la póliza de vida del mes de febrero, la cual cancelé el 1 de febrero 2022, hasta el día hoy hay un completo silencio acerca de eso. (Se adjunta comprobante)”.

En efecto Usted canceló el monto de la mensualidad de la póliza colectiva de vida que mantiene COLPER con el Instituto Nacional de Seguros, mensualidad que corresponde al mes de febrero de 2022.

“Segundo: El derecho al pago de la póliza no se me puede suspender, no tiene relación con la vulgar e injusta sanción que se me estableció”.

En relación con dicha póliza colectiva de vida, la Junta acuerda que usted debe mantener el pago correspondiente, a pesar de estar suspendido como agremiado y se le insta de manera respetuosa a que guarde la línea de respeto hacia esta Junta Directiva con relación a sus calificativos referente a la sanción que se le impuso.

“Tercero: Pido muy respetuosamente que se le haga una consulta a la Procuraduría General de la República acerca si el reglamento del Colegio es perentorio u ordenatorio debido a las contradicciones del Presidente Belisario Solano y de esta Junta Directiva, en las respuestas dadas a mi persona. Y así como le hicieron una consulta a la Procuraduría para sancionarme injustamente, en aras de la transparencia y probidad es bueno que ahora hagan esta consulta”.

No encuentra la Junta Directiva de COLPER razón para hacer una consulta a la Procuraduría General de la República en los términos que usted solicita, toda vez que el tema es absolutamente claro.

“Cuarto: Que se corrija y que se dé seguridad jurídica a la contradicción que existe con la modificación a la ley Orgánica del Colegio (ver acta 2 de diciembre 2021), por un lado es la Junta Directiva la que aprueba para que una denuncia sea remitida al Tribunal de Ética y por otro lado es la Fiscalía, eso es una inseguridad jurídica tremenda.

Las contradicciones de Belisario Solano y su Junta Directiva”

No existe contradicción en la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas sobre la obligación de remitir a la Fiscalía, para su instrucción, las denuncias presentadas contra colegiados y luego de este procedimiento cuando así sea requerido remitirlo al

Tribunal de Honor y Ética en apego del debido proceso. Le recordamos que la Fiscalía es un órgano diferente e independiente de la Junta Directiva.

“Primero: En el Oficio JD.OF-012-22, del 8 febrero 2022, me dicen que el reglamento es ordenatorio y perentorio, y que los plazos son perentorios”.

Expresamente el oficio JD-OF-012-22 señaló: “...Con respecto al Reglamento del Colegio, hay aspectos que son ordenatorios y otros perentorios y efectivamente, los plazos para recurrir son perentorios”.

**“Segundo: Anteriormente a ese oficio, el 8 enero del 2021, OFICIO CP JD-0421, se me dice claramente por parte de Belisario Solano y la Junta Directiva de manera tajante es que el reglamento es ordenatorio
Con todo respeto señores, un reglamento no puede ser híbrido porque produce inseguridad jurídica”.**

Expresamente en el oficio CP-JD-0421 se le indicó: **“ACUERDO FIRME JD 04-01-21 ...Con respecto al tema de los plazos, los indicados en el Reglamento a la Ley del Colper, son de carácter ordenatorio y no de carácter perentorio”.**

Llevando razón el señor _____ y en virtud de esto se aclara, el acuerdo firme anterior JD 04-01-21, en el sentido de que los plazos efectivamente son perentorios.

“Tercero: Esta fue la primera medida de Belisario Solano y de su Junta Directiva para afectar mis intereses porque la denuncia presentada en mi contra ya se había vencido el plazo y solicité el archivo y no se dio, había un interés de perjudicarme”.

Es absolutamente falso que cualquiera de los miembros de la Junta Directiva de COLPER tuviese interés en perjudicarlo o beneficiarlo, siempre se ha actuado con objetividad y bajo el amparo del debido proceso.

“Cuarto: Con los antecedentes que ya existían, Belisario Solano no aceptó la recusación presentada contra los miembros del Tribunal de Ética pese a la persecución descarada que tienen esos miembros contra mí”.

La resolución de la recusación de los miembros del Tribunal de Honor y Ética fue adecuada y oportunamente fundamentada, no compartiendo sus particulares apreciaciones.

“Quinto: Quedó totalmente demostrado en el acta del 2 de diciembre del 2021, en la Asamblea General, cuando se me vio mi recurso de revocatoria con apelación en subsidio, cuando la señora integrante del Tribunal de Ética, Beatriz Sánchez Pérez, dijo que yo dije inepta. Es falso, nunca use palabra. Y tampoco es un delito decir novata, si realmente lo es”.

No es un hecho sobre el cuál esta Junta Directiva pueda entrar a realizar valoraciones, es un tema propio de la Asamblea.

“Sexto: ¿Para qué recurso de revocatoria?, si previo al mismo, Belisario Solano ya me había dictado sentencia diciendo que ya sabía que yo iba a ir al Contencioso”.

Es incorrecta su apreciación, los recursos de revocatoria y apelación atinentes a su procedimiento han sido oportunamente resueltos por los órganos correspondientes y a usted le asiste el derecho de acudir a la instancia Contenciosa Administrativa.

**“Sétimo: En el perfil de Facebook de la Asociación Nacional de Alcaldes (ANAI), el Presidente del Colegio de Periodistas de Costa Rica y que se contradice en algunas respuestas que me da cuando le pido información, expresó este comentario “ Y el Colper ya recibió la denuncia, ahora actuaremos a conforme a derecho y garantizando el debido proceso”
Ni se me garantizó el debido proceso ni se actuó conforme a derecho. (Se adjunta pantallazo de su comentario.)”**

Discrepamos, respetuosamente, de su apreciación subjetiva pues en su caso se ha respetado escrupulosamente el debido proceso.

“Octavo: Basta leer la contestación que dieron en el Recurso de Amparo para darse de las cuentas contradicciones de Belisario Solano donde dice que discriminó por el estado civil, cuando la Sala Constitucional se ha pronunciado acerca del estado civil de las personas, expediente 20-020403-0007-CO”.

Es una apreciación subjetiva sobre la que no podemos realizar valoraciones.

“Noveno: Pero las contradicciones de Belisario Solano no podía detenerse y Belisario Solano le dijo a la Sala Constitucional que ya existía una demanda en el Contencioso cuando presentè los recursos de amparos en contra del Colegio, situación que no es cierto. Y tampoco contestó a la Sala acerca de este tema”.

Es incorrecta esa afirmación, se le respeta su opinión.

“Décimo: En el oficio CP JD-026-22, del 2 de febrero 2022, esta Junta Directiva comandada por Belisario Solano en las respuestas que me dan en las cuales se siguen contradiciendo, me dice lo siguiente “No existe un protocolo aprobado por Asamblea General para proteger los datos sensibles de los agremiados a COLPER, para tal efecto se siguen los lineamientos de la Ley de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales, número 8968. Pero resulta que en el acta del 2 de diciembre del 2021, me violentaron datos sensibles al poner mi número de teléfono y hasta armaron un expediente en mi contra sobre conversaciones privadas que no fueron publicadas todo para sancionarme Hoy gracias a Dios existe una denuncia en contra del hoy condenado Colegio de Periodistas, el Colegio condenado dos veces por el Juzgado Contencioso Administrativo (Expedientes 21001148-1028-CA y 21001147-1028 CA) , la denuncia está en la Agencia de Protección de Datos, Expediente 002-02-2022 DEN. El cual supongo que ya contestaron”.

Es una valoración subjetiva e incorrecta del procedimiento disciplinario seguido en su contra, por lo que se le respeta su opinión personal.

“Onceavo En otro tema, por favor actualizar las actas en la página web del Colegio (la página web carece de certificado de seguridad y se ve espantoso) todos los miércoles a más tardar a la una de la tarde por un tema de transparencia y probidad, no son actas voluminosas, no hay control político, es cansado que yo esté mendingando todos los miércoles en estar pidiendo las actas cuando es un derecho que tengo en mi condición de ciudadano y de periodista profesional”.

Se le traslada su gestión a la Dirección Ejecutiva para lo de su cargo, en el entendido de que el plazo para subir las actas debidamente aprobadas es dentro de las 72 horas siguientes a la sesión que apruebe dicha acta.

“Doceavo: Revelar si todos los medios del Sello de Garantía del Colegio de Periodistas están inscritos como Marca Comercial en el Registro Nacional. En el caso de Encuentro Municipal si está inscrita como marca comercial”.

No le corresponde a la Junta Directiva de COLPER registrar o indagar si todos los medios del COLPER están inscritos como marca comercial, toda vez que es una decisión personal si se inscribe o no en el registro marcario.

“Terminó con esto “ ¿De que me sirve ser el mejor fiscal de Belisario Solano?, si la persecución contra mi y las contradicciones de Belisario Solano y de su Junta Directiva son evidentes”.

Finalmente, en atención a su comentario personal, le reitera la Junta Directiva la ausencia de persecución en contra suya y no compartimos su afirmación, pero se le respeta por una opinión personal.

6.11 Oficio PANI-PE-OF-0583-2022 enviado por la señora Gladys Jiménez Arias, Presidenta Ejecutiva y Ministra de la Niñez y la Adolescencia PANI. Asunto: solicitan uno o varios representantes del Colegio que participen del taller intersectorial para el proceso de levantamiento de los compromisos del país para el cumplimiento de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, el cual se llevará a cabo tentativamente los días 09 y 10 de marzo, de manera virtual, de 8:00 am a 4 pm.

Designar a la directora Patricia Gómez, para que represente al Colegio en este taller.

6.12 Correo enviado por el señor _____. Asunto: consulta con respecto a su póliza.

ACUERDO FIRME JD 18-09-22:

En relación a la póliza colectiva de vida del INS, en donde usted aparece incorporado desde antes de la suspensión, una vez discutido ampliamente el tema se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que siga recibiendo el pago correspondiente, toda vez que la suspensión como agremiado es por el plazo de dos años y se retomarían todos sus derechos, a partir del cumplimiento de la sanción, la cual no lo excluye de la póliza colectiva.

Al ser las 20 horas y 2 minutos se retira la directora Esmirna Sánchez Salmerón, por problemas de conectividad.

Capítulo 7. Trámites de colegiados

Incorporaciones

7.1 Solicitud de incorporación al Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva del señor José Ignacio Fuentes Castillo, graduado como bachiller en Diseño Publicitario, por la Universidad Fidélitas y como licenciado en Diseño Publicitario por la Universidad Americana.

ACUERDO FIRME JD 19-09-22 SE APRUEBA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE COSTA RICA, DEL SEÑOR JOSÉ IGNACIO FUENTES CASTILLO, GRADUADO COMO BACHILLER EN DISEÑO PUBLICITARIO, POR LA UNIVERSIDAD FIDÉLITAS Y COMO LICENCIADO EN DISEÑO PUBLICITARIO POR LA UNIVERSIDAD AMERICANA.

NOTÍFIQUESE AL INTERESADO, AL FONDO DE MUTUALIDAD Y A LA ADMINISTRACIÓN.

Reincorporaciones:

7.2 Solicitud de reincorporación al Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de la señora Jennifer de los Ángeles Carvajal Navarro.

ACUERDO FIRME JD-20-09-22 SE APRUEBA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN AL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE LA SEÑORA JENNIFER DE LOS ÁNGELES CARVAJAL NAVARRO.

- 7.3 Solicitud de reincorporación al Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva del señor Juan Diego Segura Obando.

ACUERDO FIRME JD-21-09-22 SE APRUEBA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN AL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DEL SEÑOR JUAN DIEGO SEGURA OBANDO.

Retiros:

- 7.4 Solicitud de retiro del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de la señora Magdalena Yamileth Bermúdez Chaves.

ACUERDO FIRME JD-22-09-22 SE APRUEBA SOLICITUD DE RETIRO DEL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE LA SEÑORA MAGDALENA YAMILETH BERMÚDEZ CHAVES.

- 7.5 Solicitud de retiro del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de la señora Jeimy Pamela Alvarado Meza.

ACUERDO FIRME JD-23-09-22 SE APRUEBA SOLICITUD DE RETIRO DEL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE LA SEÑORA JEIMY PAMELA ALVARADO MEZA.

- 7.6 Solicitud de retiro del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de la señora Natalia Barboza Medaglia.

ACUERDO FIRME JD-24-09-22 SE APRUEBA SOLICITUD DE RETIRO DEL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE LA SEÑORA NATALIA BARBOZA MEDAGLIA.

- 7.7 Solicitud de retiro del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva del señor José Ricardo Leiva Tames.

ACUERDO FIRME JD-25-09-22 SE APRUEBA SOLICITUD DE RETIRO DEL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DEL SEÑOR JOSÉ RICARDO LEIVA TAMES.

Capítulo 8. Iniciativas

Capítulo 9. Informes

9.1 Informes de directores

- **Informe del Fiscal Gilberto Luna Montero.**

El señor Gilberto Luna Montero presenta a la Junta Directiva, el informe ante las reiteradas denuncias y solicitudes para que el Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva, tome acciones en contra de quienes se dicen periodistas y asumen conductas que los ciudadanos reprochan y cuestionan, es preciso valorar el contexto en que se dan estas situaciones.

En el caso que nos ocupa se determinó, que los señores denunciados no son periodistas colegiados, ni podemos dar fe de que sean periodistas profesionales.

El Colegio de Periodistas y Profesionales en Comunicación se pronuncia, contra el ejercicio irresponsable de la Profesión. El periodista genera información, recurriendo a sus fuentes y la transmite utilizando sus conocimientos y apegado a los principios éticos de la profesión.

Si bien el Colper no puede tomar ninguna acción sancionatoria frente a estas actuaciones, por tratarse de personas que no están colegiadas y por tanto no se someten a la Ley y al Código de Ética Profesional, que cubre a los profesionales colegiados, si está en posición de pronunciarse en contra de estas conductas y hacer un llamado a los profesionales y a quienes se dicen "periodistas" para que se guíen por los principios del ejercicio profesional responsable y el respeto al ordenamiento jurídico del país.

ACUERDO FIRME 26-09-22

SE RECIBE Y AVALA EL INFORME PRESENTADO POR LA FISCALÍA. COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS.

Directriz:

Se traslada a la Dirección Ejecutiva, el informe del caso del Hospital de Heredia para su publicación en primera plana.

9.2 Informe de comisiones de trabajo.

9.3 Informe del asesor legal.

9.3.1 Oficio enviado por el Lic. Edwal Acuña dando respuesta al acuerdo de Junta Directiva y a las consultas formuladas por el Poder Judicial, sobre diferentes puestos dentro de esta institución y los profesionales que pueden desempeñarlos.

Se recibe y traslada a los directores para su análisis y será conocido en la sesión N°10 para su resolución.

Capítulo 10. Reglamentos y normativa en general

Capítulo 11. Becas y publicaciones

Capítulo 12. Asuntos varios

12.1 Subir actas a la web.

ACUERDO FIRME 27-09-22

SE ACUERDA QUE LAS ACTAS FIRMES DE LAS SESIONES, SE SUBEN A LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO, DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES A LA SESIÓN QUE APRUEBE DICHA ACTA.

12.2 Sesión N°9

Se mociona para que la sesión ordinaria N°10-22, se realice de manera virtual y presencial, el día **8 de marzo de 2022 a las 17:30 horas**, con el mismo formato de las agendas ordinarias.

ACUERDO FIRME JD 18-08-22 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD REALIZAR LA SESIÓN ORDINARIA N°10 DE MANERA VIRTUAL Y PRESENCIAL.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 20 horas y 30 minutos.

Belisario Solano Solano
Presidente

Esmirna Sánchez Salmerón
Secretaria